



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 056-2020-IIAP-P

Iquitos, 2 de noviembre de 2020

VISTO, el Informe N° 026-2020-IIAP-OA/EFP-UJGF de fecha 2 de noviembre de 2020, emitido por el Equipo Funcional de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del Visto el Equipo Funcional de Personal comunica que el servidor Don **SEGUNDO RICARTE SÁNCHEZ RAMÍREZ**, cumple setenta (70) años de edad el 3 de noviembre de 2020, con el cargo de Técnico de Unidad Móvil, categoría de Servidor Técnico A (STA), contratado a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral normado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la jubilación como una de las causas de extinción de la relación laboral; el Artículo 21° dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, es necesario jubilar en forma obligatoria y automática, a partir del 4 de noviembre de 2020, al precitado servidor por cumplir 70 años de edad;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Personal y a las visaciones del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 16 y 21 del D.S. N° 003-97-TR - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374 y el Artículo 15 inciso r) del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar la jubilación en forma obligatoria y automática, a partir del 4 de noviembre de 2020, a Don **SEGUNDO RICARTE SANCHEZ RAMIREZ**, servidor contratado a Plazo Indeterminado – Régimen laboral de la Actividad Privada normada por el Decreto Legislativo N° 728, con el cargo de Técnico de Unidad Móvil, categoría de Servidor Técnico A (STA), por cumplir 70 años de edad.

Artículo 2°.- Agradecer al servidor en mención por sus importantes servicios prestados a la institución.

Artículo 3°.- Autorizar al Equipo Funcional de Personal, elaborar la Liquidación de los Beneficios Sociales que le corresponda de acuerdo a Ley al citado servidor.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 56-2020-IIAP-P

Iquitos, 2 de noviembre de 2020

Artículo 4°.- Poner en conocimiento de la presente Resolución Presidencial a la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y al interesado, para los fines que hubiere lugar.

Regístrese y Comuníquese, Cúmplase y Archívese

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONIA PERUANA

Pablo Eloy Puertas Merendez
Presidente Ejecutivo



C.c.- GG, OA, OPP, EFP.



SEDE CENTAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfono: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Teléfono: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y el Hombre"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 026-2020-IIAP-OA/EFP-UJGF

PARA : TEODORICO JIMENO RUIZ
Coordinador de Personal

DE : URSULA JANETH GOMEZ FLORES
Especialista en Recursos Humanos

ASUNTO : Informe de Récord Laboral y situación de pensión del servidor
Segundo Ricarte Sánchez Ramírez

FECHA : Iquitos, 02 de noviembre de 2020



Es grato dirigirme a usted para, en relación al rubro del asunto, informarle lo siguiente:

- Nombre: Segundo Ricarte Sánchez Ramírez.
- Cargo: Técnico de Unidad Móvil, categoría STA-TÉCNICO A.
- Régimen Laboral: D. Leg. 728-Contratado a Plazo Indeterminado.
- Fecha de Ingreso al IIAP: 01 de setiembre de 1982.
- Fecha de nacimiento: 03 de noviembre de 1950.
- Tiempo de servicios prestados al IIAP bajo el Rég. Laboral del D. Leg. 728 (Del 01/09/1982 al 03/11/2020: 38 años, 02 meses y 03 días).
- Régimen de Pensiones:
 - Actualmente el Sr. Segundo Ricarte Sánchez Ramírez, recibe su pensión de jubilación de la AFP Profuturo.

Por lo antes indicado, informo a usted que el precitado trabajador, el 03 de noviembre de 2020 cumplirá 70 años de edad, siendo esto causal de cese definitivo por límite de edad, de acuerdo a ley.

Atentamente,

Lic. Adm. URSULA JANETH GOMEZ FLORES
Especialista en Recursos Humanos
Equipo Funcional de Personal
Oficina de Administración

C.c.: Arch.



SEDE CENTRAL: IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5
Teléfono: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
Teléfono: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO